



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 44 De Martes, 23 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
------------	-------	------------	-----------	------------	------------------

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 23 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

f21d92de-fb7b-4539-bea0-7075575be375



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 44 De Martes, 23 De Marzo De 2021



08001310501120160023100	Ordinario	Gustavo Enrique De Las Salas Bustos	Electricaribe Sa E.S.P.	19/03/2021	Auto Decide - Primero: No Acceder A La Entrega De Título De Depósito Judicial Solicitada Por El Apoderado Judicial De La Parte Demandante, De Conformidad A Lo Expuesto En La Parte Motiva. Segundo: Envíese El Presente Proceso A La Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios, A Gente Interventor De Electricaribe S.A. E.S.P. Para Que Proceda En Consecuencia Con Relación A Su Competencia. Tercero: Por Secretaría Líbrense Los Respective Oficios, Una Vez Ejecutoriada La Presente Providencia.
-------------------------	-----------	-------------------------------------	-------------------------	------------	---

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 23 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

f21d92de-fb7b-4539-bea0-7075575be375



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 44 De Martes, 23 De Marzo De 2021



08001310501120160044100	Ordinario	Ismerly Bravo Doria	Colpensiones	19/03/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - 1. Apruébese En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Elaboradas Por El Juzgado Dentro Del Presente Proceso El Día Dieciocho (18) De Marzo De 2021.
08001310501120160041000	Ordinario	Jose Francisco Bolivar Florez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	19/03/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - 1. Apruébese En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Elaboradas Por El Juzgado Dentro Del Presente Proceso El Día Dieciocho (18) De Marzo De 2021.
08001310501120170001800	Ordinario	Lucila Maria Tejada Polo	Administradora De Fondos Y Cesantias Proteccion S.A.	19/03/2021	Auto Ordena - 1.- Hacer Entrega Del Título Judicial Título N 416010004265676, Por Valor De 374.803,46; Por Concepto De Pago

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 23 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

f21d92de-fb7b-4539-bea0-7075575be375



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 44 De Martes, 23 De Marzo De 2021



Insoluto, A Favor De La Señora Yidis Del Socorro Padilla Cardenas; A La Abogada Bleydis Patricia Ortega Rada, Quien Se Identificó Con La C. C. N 1.143.126.843 De Barranquilla Y T. P. N 226.523 C. S. De La J.2.- Hacer Entrega Del Título Judicial Título N 416010004158030, Por Valor De 828.116,00; Por Concepto De Costas De Ejecutivo, A La Señora Lucila María Tejada Polo, Quien Se Identificó Con La C. C. N 32.635.970 De Barranquilla.3.- Reiterar A La Demandada Protección S.A., Para Que Aporte Pruebas De Que Los Dineros Consignados A La

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 23 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

f21d92de-fb7b-4539-bea0-7075575be375



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 44 De Martes, 23 De Marzo De 2021



Señora Lucila María Tejada Polo Mediante Transferencia Bancaria A La Cuenta De Ahorros N 4182000629, Por Valor De 20.677.138,00; Fue Efectivamente Recibido Por Al Demandante Lucila María Tejada Polo, De Conformidad A Lo Expuesto.4.- Reiterar A La Demandada Lucila María Tejada Polo, Para Que Informe Al Despacho Si Efectivamente Recibido El Pago Por Valor De 20.677.138,00, Realizado A Través De Transferencia Bancaria Por Parte De La Demandada Protección S.A., De Conformidad A Lo Expuesto.5.- Reiterar A La Entidad Bancaria Colpatría,

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 23 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

f21d92de-fb7b-4539-bea0-7075575be375



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 44 De Martes, 23 De Marzo De 2021



A Fin De Que Indique Al Despacho Si Efectivamente La Demandada Protección S.A., Realizó Tránsito Bancario A La Cuenta De Ahorros N 4182000629, Por Valor De 20.677.138,00; A Favor De La Señora Lucila María Tejada Polo Y Si Este Dinero Fue Cobrado Por La Beneficiaria, De Conformidad A Lo Expuesto.6.- Dejar En Suspense La Devolución Del Título N 416010004206351, Por Valor De 22.106.400,00; Hasta Tanto Se Allegue Prueba De Que En Efecto Se Cumplió Con El Pago De La Condena A La Señora Lucila María Tejada

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 23 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

f21d92de-fb7b-4539-bea0-7075575be375



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 44 De Martes, 23 De Marzo De 2021



Polo; De Conformidad A Lo
Expuesto.7.- Ordenar La
Devolución A La
Demandada Protección
S.A., Los Títulos De
Depósitos Judiciales N
416010004351689, Por
Valor De 2.538.077,00; El
Título N
416010004164764, Por
Valor De 3.192.413,00 Y El
N 416010004265675, Por
Valor De 1.518.796,54; De
Conformidad A Lo
Expuesto.8.- Requerir A La
Demandada Protección
S.A., Para Que Para Que
Indique Y Aporte
Certificación Bancaria Al
Juzgado De La Cuenta A
La Cual Deba Hacerse La
Devolución De Los Títulos
Que Se Están Ordenando

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 23 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

f21d92de-fb7b-4539-bea0-7075575be375



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 44 De Martes, 23 De Marzo De 2021



					Entregar Por Abono A Cuenta.9.- Cumplido Lo Anterior, Vuelvan Los Autos Al Despacho Para Decidir Sobre La Terminación Por Pago Total.
08001310501120160022400	Ordinario	Luis Hernando Ardila Reales	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	19/03/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - 1. Apruébese En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Elaboradas Por El Juzgado Dentro Del Presente Proceso El Día Dieciocho (18) De Marzo De 2021.
08001310501120160052200	Ordinario	Yaneth Castro Consuegra	Montajes Y Servicios Mecanicos E U, Jorge Alberto Martinez Dominguez	19/03/2021	Auto Ordena - Primero: Vincular Al Presente Proceso Como Litisconsorte Necesario, A Anny Ledys Acevedo Castro Y Angie Stefan Castro Acevedo, En La

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 23 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

f21d92de-fb7b-4539-bea0-7075575be375



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 44 De Martes, 23 De Marzo De 2021



Forma Y Con El Término De Comparecencia Dispuesto Para La Parte Demandada, Quienes Deberán Concurrir Directamente O A Través De Su Representante Legal, Constituyendo Para Ambos Casos Apoderado Judicial. Es Decir, Súrtase El Traslado De La Demanda, Con La Entrega De Una Copia Del Libelo Y Otórguese El Término De 10 Días Contados Desde Su Notificación Para Que Ejercer Su Derecho De Defensa. Segundo: Requirase A La Parte Demandante Para Que Suministre La Dirección De Correo Electrónico De Anny Ledys Acevedo Castro Y

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 23 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

f21d92de-fb7b-4539-bea0-7075575be375



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 44 De Martes, 23 De Marzo De 2021



					Angie Stefan Castro Acevedo, O El De Su Representante Legal, Para Efectos De Su Notificación De Conformidad Con El Decreto 806 De 2020.Tercero: Entre Tanto, Se Decreta La Suspensión Del Presente Proceso Hasta Tanto Comparezca La Llamada Al Proceso Como Litisconsorcio Necesario.
08001310501120180009200	Prestaciones / Acreencias Laborales	Liberty Seguros S.A	Fredy Manuel Polo Oviedo	19/03/2021	Auto Ordena - 1) Oficiese A Oficina Judicial Para Que Se Sirva Elaborar Formato De Conversión Del Referido Título Por Consignación De Prestaciones Sociales A Favor Del Juzgado Once Laboral Del Circuito De

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 23 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

f21d92de-fb7b-4539-bea0-7075575be375



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 44 De Martes, 23 De Marzo De 2021



Barranquilla (Código 80012050001). Radicación N 2018-00092-00.2) Una Vez Realiza La Conversión De La Que Trata El Numeral Primero De Este Auto, Hagase Entrega Al Señor Fredy Manuel Polo Oviedo, Identificado Con La C. C. N 92.499.639 De Sincelejo; Del Título Judicial Por Prestaciones Sociales Consignado Por El Representante Legal De Liberty Seguros S.A. Nit: 8600399880.

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 23 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

f21d92de-fb7b-4539-bea0-7075575be375